



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1990.-

VISTO el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1990 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de Diciembre de 1989.

Que resulta necesario incorporar recursos específicos y efectuar compensación de partidas.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Artículo 8° de la Ley N° 23569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1990, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de AUSTRALES SETECIENTOS VEINTE MILLONES (A 720.000.000.-) en concepto de recursos específicos que integran el Fondo Universitario de la Universidad, según consta en planilla anexa al pre-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..



-2-

sente artículo, en el programa y partidas principales que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION N° 499/90



INGENIERO JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



-3-

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 499/90

PRESUPUESTO 1990

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación
Función : 30-Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS		DENOMINACIONES	MODIFICACIONES EN A
	PRIN CIPAL	PAR CIAL		
PROGRAMA 528 - EDUCACION UNIVERSITARIA				
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 088				
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL				
223859	1210		Bienes de Consumo	(- 4.357.896.-)
261319	1211		Bienes de Consumo USV	190.387.493.-
223867	1220		Servicios No Personales	4.357.896.-
261335	1221		Servicios No Personales USV	260.656.009.-
	3151		Aportes a Activ No Lucrativas USV	180.000.000
261343	601		Personas de Existencia visible	20.000.000.-
261351	602		Entidades Educativas y culturales	160.000.000.-
223905	4111		Equipamiento USV	56.000.000.-
261378	4121		Inversiones Administrativas USV	32.956.498.-
			INCISO 12-Bienes y Servicios No Personales	451.043.502.-
			INCISO 31-Transf para financ Erog Corrientes	180.000.000.-
			Sección 1 - Erogaciones Corrientes	631.043.502.-
			INCISO 41-Bienes de Capital	88.956.498.-
			Sección 4 - Erogaciones de Capital	88.956.498.-
			TOTAL SECCION 1 Y 4	720.000.000.-
			TOTAL PROGRAMA 528	720.000.000.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-4-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION N° 499/90

PRESUPUESTO 1990

CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION : 67-Secretaría de Educación

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 088-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DENOMINACIONES		IMPORTE EN ₳
1	RECURSOS CORRIENTES	
20	NO TRIBUTARIOS	
2010	TASAS Y TARIFAS	
001	DERECHOS, ARANCELES Y TASAS VARIAS C.C. 010146	₳ 720.000.000.-
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES	₳ 720.000.000.-
	TOTAL	₳ 720.000.000.-